PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2754____

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DE LOS CERTIFICADOS N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 49/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 04/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA".

Asunción, 30 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de Reajuste de Precio de los Certificados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Contrato MAG-PAISI N° 49/2011, suscripto con la Firma **Alberto Serafini Construcciones**, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 04/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Villarrica"; vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SUOC11-001844), y

CONSIDERANDO: Que la empresa **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2011, solicita pago del reajuste aplicado a los Certificados de Obra Mensual N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondiente a los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Que el Departamento de Construcciones, dependencia de la Dirección Administrativa, por proveído de fecha 29 de diciembre de 2011, remite el Reajuste de Precios de los Certificados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la obra: "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Villarrica". LPN MAG-PAISI N° 04/2011, Contrato MAG-PAISI N° 49/2011, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Firma **Alberto Serafini Construcciones**.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen A.L./UOC N° 107 de fecha 30 de diciembre de 2011, expresa entre otros: "…solicitud de Reajuste de Precio del Certificado presentado por la Firma ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES en el marco del llamado a LPN MAG-PAISI N° 04/2011 "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Villarrica", específicamente del CONTRATO MAG-PAISI N° 49/2011…;

Que, a fs. 16/18 obra la solicitud de reajuste de precio del Certificado N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se detallan en el cuadro siguiente:

CERTIFICADO N° 1	
Nomenclatura	**Valor**
AP	29.379.443
Po	306.244.340
Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.125
Go	4.700

CERTIFICADO N° 2	
Nomenclatura	**Valor**
AP	15.335.677
Po	159.855.459

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.125
Go	4.700

CERTIFICADO N° 3	
Nomenclatura	**Valor**
AP	41.169.026
Po	429.136.145
Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.600
Go	4.700

CERTIFICADO N° 4	
Nomenclatura	**Valor**
AP	25.684.713
Po	267.731.354
Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.125
Go	4.700

CERTIFICADO N° 5	
Nomenclatura	**Valor**
AP	44.375.877
Po	462.563.605
Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.125
Go	4.700

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

CERTIFICADO N° 6	
Nomenclatura	**Valor**
AP	92.497.451
Po	704.436.612
Si	58.560
So	58.560
Ci	42.500
Co	35.000
Gi	5.600
Go	4.700

Que, a fs.24, consta el informe técnico del Departamento de Construcciones, que copiada textualmente dice "...corresponde un aumento de Gs. 248.442.187 (Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete) IVA incluido, esta Jefatura sugiere dar curso al pedido de Reajuste de los precios de los Certificados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, obrante a fs.26.

Que, las Condiciones Generales del Contrato CGC establece la **10.4.3 FORMULA DE REAJUSTE, que dice:** Los reajustes de precios se reconocerán cuando se produzcan variaciones de precios, en la República del Paraguay, de acuerdo a decreto emanado por el Poder Ejecutivo, referido a mano de obra ,y/o, cemento, y/o, combustible, según la siguiente fórmula:

OBRAS EN GENERAL:
AP = Po (0,35 Si/So + 0,30 Ci/Co + 0,35 Gi/Go) – Po
AP: Ajuste de precios.
Po: Monto del certificado cotizado en guaraníes, con deducción del anticipo.
Si: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
So: Salario mínimo diario del peón albañil vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
Ci: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 kg. De la INC vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
Co: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 Kg. De la INC vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
Gi: Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción.
Go: Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

POR TANTO, teniendo en cuenta los informes técnicos así como aquellas documentaciones susceptibles de análisis jurídico, esta Asesoría sugiere proseguir con los trámites de rigor, Resolución mediante, de la máxima autoridad…".

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 30 de diciembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice el Reajuste de Precios de los Certificados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Contrato MAG-PAISI N° 50/2011, por el monto total de **Gs. 248.442.187 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete)** IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: Certificado N° 1 por un monto de Gs. 29.379.443 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres) IVA incluido; Certificado N° 2 por un monto de Gs. 15.335.677 (Guaraníes quince millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete) IVA incluido; Certificado N° 3 por un monto de Gs. 41.169.026 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento sesenta y nueve mil veintiséis) IVA incluido; Certificado N° 4 por un monto de Gs. 25.684.713 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos trece) IVA incluido; Certificado N° 5 por un monto de Gs. 44.375.877 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido; y Certificado N° 6 por un monto de Gs. 92.497.451 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno) IVA incluido.

2) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase el Reajuste de Precios de los Certificados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Contrato MAG-PAISI N° 50/2011, suscripto con la Firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, por el monto total de **Gs. 248.442.187 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete)** IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: Certificado N° 1 por un monto de Gs. 29.379.443 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres) IVA incluido; Certificado N° 2 por un monto de Gs. 15.335.677 (Guaraníes quince millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete) IVA incluido; Certificado N° 3 por un monto de Gs. 41.169.026 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento sesenta y nueve mil veintiséis) IVA incluido; Certificado N° 4 por un monto de Gs. 25.684.713 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos trece) IVA incluido; Certificado N° 5 por un monto de Gs. 44.375.877 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

IVA incluido; y Certificado N° 6 por un monto de Gs. 92.497.451 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno) IVA incluido; en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 04/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Villarrica", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Secretaría General
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO